



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101226497		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 04 2020		20 04 2020		00:00		20 04 2024		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL SOFT IG.3								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.373.456-3			
DIRECCIÓN: AK 45 NRO. 97 - 50 OFICINA 901						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3012326862		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIENCIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.602.106-0			
DIRECCIÓN: TV 73 NRO. 65 - 296						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 4447947		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No.47371 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR EL RESPECTIVO LICENCIAMIENTO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, DERECHOS DE AUTOR, Y LA VIGENTE PARA LAS TIC (LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION; Y MANTENER LA PRESTACION DE SERVICIO DE LA ENTIDAD EN CONDICIONES DE PERMANENCIA, CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y SISTEMATIZACION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/04/2020	20/10/2021	\$24,533,823.87
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20/04/2020	20/04/2022	\$32,711,765.16
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/04/2020	20/04/2024	\$8,177,941.29

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	900478383-2	95.00
IG SERVICES S.A.S.	900693655-1	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****242,985.00	\$ *****7,000.00	\$ *****47,497.00	\$ *****297,482.00	\$ *****65,423,530.32	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

DocuSigned by:  
*Jose Rodriguez*  
71DEB91531B4455...  
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-44-101226497</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
23 04 2020	20 04 2020		00:00	20 04 2024			23:59	EMISION ORIGINAL			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UNION TEMPORAL SOFT IG.3</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.373.456-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>AK 45 NRO. 97 - 50 OFICINA 901</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3012326862</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIENCIA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.602.106-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>TV 73 NRO. 65 - 296</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>		TELÉFONO <b>4447947</b>			

ADICIONAL:



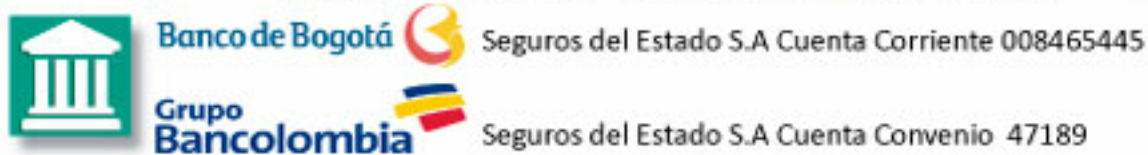
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****242,985.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00		IVA \$ *****47,497.00		TOTAL A PAGAR \$ *****297,482.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****65,423,530.32		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT		4794		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:  
**1100260957904-2**


(415) 7709998021167 (8020) 11002609579042 (3900) 000000297482 (96) 20210420

<b>EFFECTIVO</b>	
<b>CHEQUE</b>	
<b>TOTAL \$</b>	

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-028
		Versión: 02
<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS</b>		Página: 1 de 1

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

<b>Número:</b>	221 DE 2020	<b>Tipo:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTION
<b>Duración:</b>	289 DIAS	<b>Valor Original:</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$35.331.821), INCLUIDO IMPUESTOS
<b>Contratista:</b>	ANA CATALINA RAMIREZ VALENCIA	<b>C.C. / Nit:</b>	1.128.447.387
<b>Objeto del contrato:</b>	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión en comunicación audiovisual para apoyar el posicionamiento del proyecto @Medellín		

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA OTORGADA

<b>TIPO DE GARANTÍA:</b>					
1. Poliza de Seguros	SI	2. Patrimonio Autonomo	NO	3. Garantía Bancaria	NO
4. Endoso de título valor		5. Depósito de dinero			

<b>TOMADOR/AFIANZADO</b>	<b>ANA CATALINA RAMIREZ VALENCIA</b>
<b>ASEGURADO BENEFICIARIO</b>	<b>AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN- SAPIENCIA</b>

<b>ENTIDAD OTORGANTE: SEGUROS MUNDIAL</b>			
Nº DE POLIZA:	65-46-101012837	FECHA APROBACION:	12-03-2020
FECHA EXPEDICION:	12-03-2020		

AMPARO	FECHA INICIO			FECHA FIN			VALOR MINIMO EXIGIDO
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
CUMPLIMIENTO	12	03	2020	30	04	2021	\$3.533.182.10

**CONCLUSIÓN**

Por reunir los requisitos exigidos en el contrato, se imparte aprobación a la garantía.

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: Johana Mejia Espinosa



Alcaldía de Medellín  
**SAPIENCIA**  
Agencia de Educación Superior de Medellín

FORMATO

Código: F-AP-GA-036

Versión: 05

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Página 1 de 5

<b>Número de Informe</b>	01
<b>Fecha del Informe</b>	MAYO DE 2020
<b>Periodo verificado</b>	ABRIL
<b>Super/Interventor:</b>	FERNANDO CANO MONTOYA

**1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO**

<b>Contratista:</b>	UT Soft- IG 3
<b>CC- NIT</b>	900884399-0
<b>Número de contrato:</b>	Orden de Compra 47371 de 2020
<b>Objeto:</b>	Adquisición de licencias Microsoft para la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA
<b>Valor inicial:</b>	(\$163.558.826) CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS INCLUIDO IMPUESTOS
<b>Duración inicial:</b>	Doce (12) meses.
<b>Fecha de inicio</b>	20 de Abril de 2020

**2. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA**

**2.1 COMPONENTE TÉCNICO:**

El contratista dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas del contrato cumplidas que hacen parte de los servicios prestados.

A continuación, se describen las licencias y servicios suministrados por el proveedor, con las respectivas características:

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018



**Artículos de línea**

Nombre del artículo	Número de parte	Versión	Cantidad
Microsoft@O365E1Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Q4Y-00006	Non-specific	200
Microsoft@ProjectProfessional License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel w/1ProjectSvrCAL	H30-01279	Non-specific	11

\*\* La descripción del producto muestra el nombre y la versión más recientes, aunque posiblemente no la versión que adquirió. Si adquirió derechos perpetuos para los productos enumerados a continuación de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caducó antes del 1 de noviembre de 2006, entonces tiene licencia para utilizar el producto indicado en la columna izquierda (o una versión anterior del mismo). Si adquirió este producto de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caduca después de noviembre de 2006, entonces reúne los requisitos para utilizar el producto indicado en la columna derecha sujeto a los términos y condiciones de su contrato.

Nombre anterior de la familia de productos	Nombre nuevo de la familia de productos
SharePoint Portal Server 2003	Office SharePoint Server 2007
SharePoint Portal 2003 CAL	Office SharePoint 2007 CAL
SPS External Connector 2003 Non Employee	SharePoint 2007 Internet
Office Professional 2003	Office Professional Plus 2007
FrontPage 2003	Office SharePoint Designer 2007
Office Small Business 2003	Office Small Business 2007
Office SB Accounting 2003	Office Accounting Professional 2007

- Fecha de finalización de nuevos pedidos / actualizaciones: 2022-04-30

**Artículos de línea**

Nombre del artículo	Número de parte	Versión	Cantidad
Microsoft@PowerBIProOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	DW6-00006	Non-specific	35
Microsoft@WindowsServerSTDCORE License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic	9EM-00228	Non-specific	2

\*\* La descripción del producto muestra el nombre y la versión más recientes, aunque posiblemente no la versión que adquirió. Si adquirió derechos perpetuos para los productos enumerados a continuación de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caducó antes del 1 de noviembre de 2006, entonces tiene licencia para utilizar el producto indicado en la columna izquierda (o una versión anterior del mismo). Si adquirió este producto de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caduca después de noviembre de 2006, entonces reúne los requisitos para utilizar el producto indicado en la columna derecha sujeto a los términos y condiciones de su contrato.

Nombre anterior de la familia de productos	Nombre nuevo de la familia de productos
SharePoint Portal Server 2003	Office SharePoint Server 2007
SharePoint Portal 2003 CAL	Office SharePoint 2007 CAL
SPS External Connector 2003 Non Employee	SharePoint 2007 Internet
Office Professional 2003	Office Professional Plus 2007
FrontPage 2003	Office SharePoint Designer 2007
Office Small Business 2003	Office Small Business 2007
Office SB Accounting 2003	Office Accounting Professional 2007

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018



**Artículos de línea**

Nombre del artículo	Número de parte	Versión	Cantidad
Microsoft@O365E1Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Q4Y-00006	Non-specific	50

\*\* La descripción del producto muestra el nombre y la versión más recientes, aunque posiblemente no la versión que adquirió. Si adquirió derechos perpetuos para los productos enumerados a continuación de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caducó antes del 1 de noviembre de 2006, entonces tiene licencia para utilizar el producto indicado en la columna izquierda (o una versión anterior del mismo). Si adquirió este producto de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caduca después de noviembre de 2006, entonces reúne los requisitos para utilizar el producto indicado en la columna derecha sujeto a los términos y condiciones de su contrato.

Nombre anterior de la familia de productos	Nombre nuevo de la familia de productos
SharePoint Portal Server 2003	Office SharePoint Server 2007
SharePoint Portal 2003 CAL	Office SharePoint 2007 CAL
SPS External Connector 2003 Non Employee	SharePoint 2007 Internet
Office Professional 2003	Office Professional Plus 2007
FrontPage 2003	Office SharePoint Designer 2007
Office Small Business 2003	Office Small Business 2007
Office SB Accounting 2003	Office Accounting Professional 2007

**2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:**

**a) Informes, seguimientos y actas:**

Se realiza la renovación y activación de las licencias adquiridas.

**b) MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES DEL CONTRATO:**

• Suspensiones y reinicios

NA.

• Modificaciones u otro si

NA

• Requerimientos (llamados de atención), planes de mejoramiento


El producto se entregó a satisfacción.

**c) Estado del plazo del contrato**

De conformidad con el acta de inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

Plazo inicial: Doce (12) meses Desde la firma del acta de inicio

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-AP-GA-036</b>
		<b>Versión: 05</b>
<b>INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>		<b>Página 4 de 5</b>

Fecha de Inicio: 20 de abril de 2020  
 Fecha Final: 20 de abril de 2021  
 % Ejecución en tiempo: 8,33%

### **2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:**

#### **a) Manejo de recursos**

El valor desembolsado al contratista se consigna en la cuenta corriente N° 0079472018 del Banco Citibank Colombia S.A. a nombre de SOFTWAREONE COLOMBIA SAS.

#### **b) La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:**

Valor inicial:	\$163.558.826
Valor adición	\$0
Facturado:	\$163.558.826 (Incluyendo el pago que se autoriza con este informe)
% Ejecución Financiera:	100%

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de \$163.558.826

### **2.4 COMPONENTE LEGAL:**

#### **a. Multas o Sanciones**

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

#### **b. Garantías**

Las garantías se establecieron en el Acuerdo marco de Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020

## **3 CONCLUSIONES**

Respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales esta supervisión determina que acorde con el seguimiento y control las mismas se están cumpliendo y el avance frente a la ejecución del cronograma su realización es adecuada.

De acuerdo con el presente informe parcial, Se encuentra que:

- El objeto y obligaciones del contrato se están cumpliendo de forma satisfactoria y el avance se presenta acorde con el cronograma.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018



Alcaldía de Medellín  
**SAPIENCIA**  
Agencia de Educación Superior de Medellín

FORMATO

Código: F-AP-GA-036

Versión: 05

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Página 5 de 5

- La seguridad social fue verificada de conformidad con el mecanismo establecido en las normas legales, el cual aporta el contratista que corresponde al documento firmado por el Revisor Fiscal.

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
9160516	7201403199	8201403327	\$ 60.693.253
9170032	7201403199	8201403327	\$ 42.172.321
9160502	7201403199	8201403327	\$ 60.693.252

Periodo que se autoriza pagar	Nº de factura o cuenta	Valor Cobrado en este periodo	Amortización de anticipo en este periodo	Total Autorizado
ABRIL	FBOG09422	\$163.558.826	0	\$163.558.826
<b>Valor total del contrato</b>				\$163.558.826
<b>Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)</b>				\$163.558.826
<b>Saldo del contrato</b>				\$0

**INTERVENTOR/ SUPERVISOR  
FERNANDO CANO MONTOYA**

Elaboró: Profesional contratista de sistemas	Reviso: Profesional contratista de sistemas	Aprobó: Supervisor
Firma: <i>Ana Milena Tamayo G.</i>	Firma: <i>Juan Pablo Hernández Grisales.</i>	Firma: <i>Fernando Cano</i>
Nombre: Ana Milena Tamayo Giraldo.	Nombre: Juan Pablo Hernández Grisales.	Nombre: Fernando Cano

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018



Factura electrónica de venta  
FACTURA NACIONAL  
Núm. : FBOG09422  
Fecha emisión: 05/05/2020 06:50:00  
Tipo de operación: Generica

Emisor : SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.

NIT : 900478383-2 ( Persona jurídica )

Lugar de expedición del documento

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 97-50 Ed. Porto 100, Of. 901 – 904 País: Colombia  
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. CP: 11001 Departamento: Bogotá

Dirección fiscal

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 97-50 Ed. Porto 100, Of. 901 – 904 País: Colombia  
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. CP: 11001

Tipo responsabilidad: O-13

Receptor : AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIEN

NIT : 900602106-0 ( Persona jurídica )

Email: info@sapiencia.gov.co

Dirección física de recepción

Dirección: Transversal 73 # 65 - 296 País: Colombia  
Ciudad: MEDELLÍN CP: 05001 Departamento: Antioquia

Dirección fiscal

Dirección: Transversal 73 # 65 - 296 País: Colombia  
Ciudad: MEDELLÍN CP: 05001

Tipo responsabilidad: O-15

Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)  
Términos de pago: 30 - Transferencia Crédito Fecha vencimiento de pago: 04/06/2020  
Método de pago: Crédito Núm. de cuenta bancaria: 0079472018

Documentos referenciados

Orden de compra Número: 47371 Fecha: 05/05/2020  
Guía de despacho Número: 0 Fecha: 05/05/2020

Detalle factura

Núm.	Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
1	A123.01441.ML	Office 365 Plan E1 Shrd Svr Qualified		200,00	94	326.201,76	65.240.352,00
Notas adicionales: Government 1 Year Subscription							
Estándar de adopción del contribuyente							
2	A123.01648.ML	Power BI Pro Open ShrdSvr Qualified		35,00	94	407.412,41	14.259.434,35
Notas adicionales: Government 1 Year Subscription							
Estándar de adopción del contribuyente							
3	A123.01731.ML	Windows Server Standard Core 2 Lic Core Lic		2,00	94	558.008,89	1.116.017,78
Notas adicionales: Government License and 2 Years SA							
Estándar de adopción del contribuyente							
Impuesto de Valor Agregado ( 19,00%)						212.043,37	



CUFE:  
04b4697f484526aab7223ba5db7743c8f9c0f6220cf443b086a1a6171bae1471534e5ef0f65044bac014af8ac70fc77f

Núm. Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
4	A123.00305.ML	Project Professional w/1 Project Server CAL	11,00	94	5.074.170,38	55.815.874,18
<b>Notas adicionales:</b> Government License and 2 Years SA						
<b>Estándar de adopción del contribuyente</b>						
					<b>Impuesto de Valor Agregado ( 19,00%)</b>	10.605.016,09
5	A123.01441.ML	Office 365 Plan E1 Shrd Svr Qualified	50,00	94	326.201,76	16.310.088,00
<b>Notas adicionales:</b> Government 1 Year Subscription						
<b>Estándar de adopción del contribuyente</b>						

**Subtotal:** 152.741.766,31

### Impuestos

**Impuesto de Valor Agregado ( 19,00 % )** 10.817.059,47

### Importes totales

**Base imponible:** 56.931.891,96  
**Total impuestos:** 10.817.059,47  
**Total líneas:** 163.558.825,78

CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 78/100 PESOS

**Importe total:** 163.558.825,78

### Observaciones

ORDEN DE COMPRA 47371

SoftwareONE Colombia SAS Nit 900478383-2

Resolución DIAN Facturación Electrónica No 18763002117958 del 29 de Noviembre de 2019 autoriza del No FBOG7001 al FBOG15000 por una vigencia de 24 Meses.

Somos Grandes Contribuyentes - Resolución DIAN No.012335 del 14 Diciembre de 2018.

Somos Grandes Contribuyentes de Impuestos Distritales - Resolución Numero DDI-042065 del 13 de Octubre de 2017.

Actividad económica 6202 / Tarifa ICA 6,9X1000.

Para pagos Nacionales consignar en la cuenta corriente numero 0079472018 Citibank.

Para pagos Internacionales consignar en la cuenta numero 36387243 Banco: Citibank N.A.; Aba: 021000089; Codigo Swift: CITIUS33; Dirección: 111 Wall Street, New York NY 10043, United States.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 86 de la ley 1676 de 2013 esta factura se considera irrevocablemente aceptada sino presenta devolución o reclamo por escrito de la misma dentro los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio artículo 774 numeral 6 del código de comercio, con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y /o servicios descritos en este título-valor.

Vencido el plazo de pago de la factura, se cobraran intereses de mora a la tasa autorizada por la ley.

Agradecemos enviar soporte de pago al correo electrónico Edwin.Moreno@softwareone.com para su correspondiente aplicación.



### CUFE:

04b4697f484526aab7223ba5db7743c8f9c0f6220cf443b086a1a6171bae1471534e5ef0f65044bac014af8ac70fc77f



Tel: +57 1 623 0199  
Fax: +57 1 236 8407  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y  
Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.478.383

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. Las cifras a la fecha de revisión de 2020 no han sido sujetas a procesos de auditoría.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes marzo del 2020 y a los sistemas de Salud del mes de abril del 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
  - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S para el mes de marzo del 2020.
  - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a las planillas:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Octubre	Aportes en línea	8498838446	133.828.700
Noviembre	Aportes en línea	9400399143	148.600.100
Diciembre	Aportes en línea	9401132485	103.837.500

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Enero	Aportes en línea	9402771580	141.714.000
Febrero	Aportes en línea	9403280063	194.194.300
Marzo	Aportes en línea	9404460578	111.313.000



6. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2020, con destino a quien interese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vanessa Sierra Mosos'. The signature is written in a cursive style with a large initial 'V'.

VANESSA SIERRA MOSOS  
Revisor Fiscal  
T.P. 246.000 - T

Miembro de  
BDO AUDIT S.A.  
99257-06-2299-20



Bogotá, D.C., 06 de abril de 2020

Señores  
A Quien Interese  
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía SOFTWAREONE COLOMBIA SAS Nit. 900.478.383-2 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de la cuenta corriente número 0079472018 desde septiembre de 2015.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogota 6383838 o desde el resto del país al 018000523838

Atentamente,

Citibank Colombia S.A.

***Esta carta solo puede ser tomada en consideración por el remitido. Al aceptar esta carta, el destinatario acepta que Citibank N.A. no le provee representación o garantía relativa al contenido de esta carta y que Citibank N.A. no tendrá ninguna responsabilidad legal en relación a los asuntos financieros (o de otra índole) de la empresa o persona (s) mencionadas arriba.***

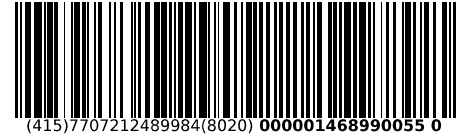
2. Concepto   Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689900550



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 7 8 3 8 3

6. DV

- 2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

AV CR 45 97 50 ED PORTO 100 P 9

42. Correo electrónico:

jose.rodriguez@softwareone.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código:     47. Fecha inicio actividad:

**Actividad secundaria**

48. Código:     49. Fecha inicio actividad:

**Otras actividades**

50. Código:

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 26- Declaración individual precios de tran

07- Retención en la fuente a título de rent 37- Obligado a Facturar Electrónicamente

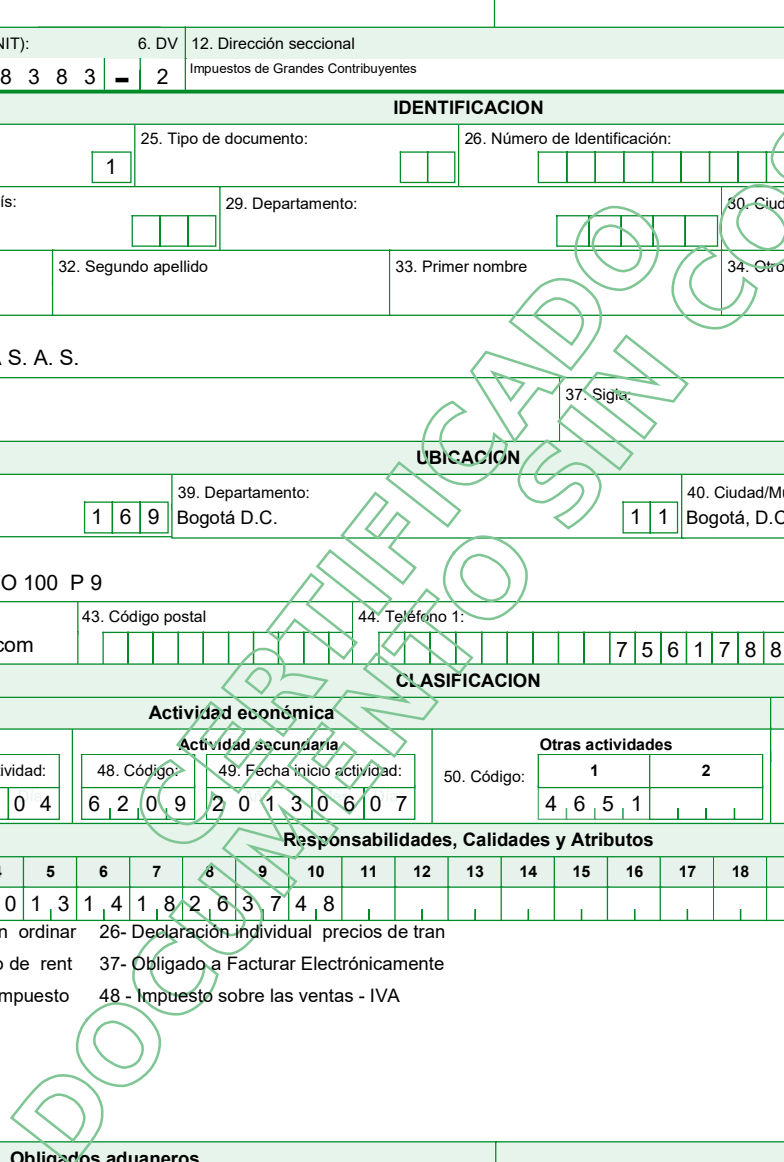
09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

18- Precios de transferencia



**Obligados aduaneros**

54. Código:

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio    57. Modo    58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ CASTELLANOS JOSE LUIS

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

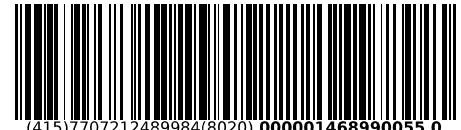


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689900550



(415)7707212489984(8020) 000001468990055 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 7 8 3 8 3 - 2 6. DV: 2 12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico: 3 1

**Representación**

1	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 2 0 1 0 6	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación: 8 0 9 3 2 8 0 1	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido CASTELLANOS	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres LUIS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV: -
2	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 4 0 2	100. Tipo de documento: Pasaporte	101. Número de identificación: X 1 5 0 3 0 9 3	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido GRUETER	105. Segundo apellido -	106. Primer nombre HANS	107. Otros nombres -	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV: -
3	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 4 0 2	100. Tipo de documento: Pasaporte	101. Número de identificación: X 2 3 5 8 6 9 3	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido RIMER	105. Segundo apellido -	106. Primer nombre PASCAL	107. Otros nombres DANIEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV: -
4	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 4 0 2	100. Tipo de documento: Pasaporte	101. Número de identificación: F X 0 9 8 4 4 0	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido FERNANDES	105. Segundo apellido RIBEIRO	106. Primer nombre AMORIN	107. Otros nombres SOUSA ANDRE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV: -
5	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 4 0 2	100. Tipo de documento: Pasaporte	101. Número de identificación: F 0 4 3 1 8 6 4	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido HUNGERBUHLER	105. Segundo apellido -	106. Primer nombre PASCAL	107. Otros nombres RENE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV: -

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689900550



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 7 8 3 8 3

6. DV

- 2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 1 0 2 4 5 6 7 5 0 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 2 4 6 0 0 0 T
	128. Primer apellido SIERRA	129. Segundo apellido MOSOS	130. Primer nombre VANESSA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 6 0 0 0 6 3	133. DV -	134. Sociedad o firma designada: BDO AUDIT S.A.	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 4 1 3
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación: 8 0 1 7 5 6 1 4	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 1 4 4 5 6 0 T
	140. Primer apellido OLAYA	141. Segundo apellido ROMERO	142. Primer nombre CRISTHIAN	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 6 0 0 0 6 3	145. DV -	146. Sociedad o firma designada: BDO AUDIT S.A.	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 4 1 3
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación: 5 2 8 2 0 3 8 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional: 1 2 7 8 8 6 T
	152. Primer apellido PINZON	153. Segundo apellido NAVARRETE	154. Primer nombre NUBIA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	157. DV -	158. Sociedad o firma designada: -	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 1 1 1 7

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

2: Concepto  0  1 Inscripción  
 Espacio reservado para la DIAN


4. Número de formulario

14686423822



(415)7707212469584(8020) 0000014686423822

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 3 7 3 4 5 6

6. DV:

3

 12. Dirección seccional  
 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

UNION TEMPORAL SOFT IG.3

36. Nombre comercial:

37. Sigla

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

AV CR 45 97 50 OF 901

42. Correo electrónico:

ncapasso@intergrupo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**
**Actividad económica**
**Ocupación**
**Actividad principal**
**Actividad secundaria**
**Otras actividades**

 46. Código: 6 2 0 2  
 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 2 2 4

 48. Código: 6 2 0 9  
 49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 2 2 4

50. Código: 6 2 0 1 4 6 5 1

 51. Código: 

 52. Número establecimientos: 
**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

 53. Código: 

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**
**Exportadores**

 54. Código: 

 55. Forma:   
 56. Tipo: 

 Servicio:   
 57. Modo:   
 58. CPC: 
**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

 59. Anexos: SI  NO 

 60. No. de Folios: 

 61. Fecha: 

 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALANCHE RODRIGUEZ CINDY PAOLA

985. Cargo: Analista V

## **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ENTRE IG SERVICES S.A.S Y SOFTWARE ONE S.A.S**

Entre los suscritos a saber: 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de IG Services S.A.S en su condición de Representante Legal Suplente de la misma; 2.) Jose Luis Rodríguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 y Sebastian Correa Ramirez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121 obrando en nombre y representación de SoftwareOne S.A.S en su condición de representante legal de la misma; se ha celebrado el presente **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** (el "Acuerdo"), previas las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

1.-Que Colombia Compra Eficiente (en adelante, el Contratante") abrió el Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020 " (en adelante, la "Oferta Pública"), cuyo objeto constituye (el "Contrato").

2- Que las Partes declaran que su decisión de participar en la Oferta Pública y en el evento de resultar adjudicada su oferta suscribir el Contrato, corresponde a un análisis profesional, independiente y diligente de los términos y condiciones de las Reglas, sus anexos, y del Contrato, la cual se basa en una evaluación completa de los documentos e informaciones que han considerado apropiados y suficientes para estos efectos, y no en orden, recomendación, consejo, estudio o proyección alguna hecha por otra de las Partes.

3.-Que las Partes han decidido participar de manera conjunta en la Oferta Pública, presentando para tal efecto una propuesta (en adelante, la "Propuesta") bajo la modalidad de Unión Temporal que consagra el pliego de condiciones.

4.-Las Partes han decidido celebrar este Acuerdo, aceptando mediante la suscripción del mismo, los términos y condiciones que se pactan en sus cláusulas.

5.-Que de resultar adjudicada la Propuesta en la Oferta Pública, la Unión Temporal que se constituye mediante el Acuerdo ejecutará el Contrato exclusivamente en los términos y condiciones establecidos en el Pliego y sus anexos y en lo previsto por el Acuerdo. En este orden de ideas, las Partes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento, y liquidación.

6.-Que, en desarrollo de lo anterior, las Partes desean fijar, definir y establecer entre ellas sus derechos, obligaciones y responsabilidades derivados de la Propuesta y del Contrato en el evento en que la Propuesta resulte adjudicada en la Oferta Pública.

En consecuencia, las Partes

## ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto de este Acuerdo constituye la constitución de una Unión Temporal con el propósito de presentar manifestación y propuesta al Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020, así como la fijación de los términos y condiciones de los derechos, obligaciones y responsabilidades que regularán el desarrollo del Contrato entre las Partes, en el evento de resultar adjudicada la Propuesta que presente la Unión Temporal.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Esta Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL: **UT SOFT IG.3**

**CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL:** La Unión Temporal que por medio de este documento se constituye tendrá una duración que se iniciará a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo y finalizará:

- i) Si la Propuesta resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acta de liquidación del Contrato y dos años más.
- ii) Si la Propuesta no resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acto de adjudicación de la Oferta Pública.

**PARÁGRAFO. -** La Unión Temporal podrá extender su vigencia mediante decisión escrita de la totalidad de sus integrantes en el evento en que los mismos estimen necesario impugnar o demandar la legalidad de cualquier acto administrativo o actuación derivada de la Oferta Pública o del Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA.- TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:** Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todas y cada una de las partes que conforman el Acuerdo, con arreglo a lo previsto por las Reglas del pliego de condiciones, se acuerdan los siguientes términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato si la Propuesta resultare adjudicada, los cuales no podrán modificarse sin el asentimiento previo y escrito de los dos integrantes:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services S.A.S.	▪ 5%
Software One Colombia S.A.S.	• 95%

**PARÁGRAFO.-** Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes de la UT.

Las actividades a realizar para:

**Para Softwareone :**

- ✓ SoftwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ SoftwareOne asumirá los trámites administrativos de la UT.

**Para IG Services:**

- ✓ IG Services se hará cargo de todo lo relacionado con los servicios solicitados a través del acuerdo Marco, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ IG Services asumirá la gerencia de la UT
- ✓ IG Services será la administradora de la TVEC y recibirá las notificaciones de la misma, nombrando a un responsable.

**CLÁUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD EXTERNA:** Como consecuencia de la participación conjunta en la elaboración y presentación de la Propuesta y de la eventual celebración, ejecución, terminación y liquidación también conjunta del Contrato, las Partes de la Unión Temporal adquieren el compromiso de responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado en los términos del pliego de condiciones.

**CLÁUSULA SÉXTA.- REPRESENTACIÓN LEGAL:** Las partes convienen en designar como Representante Legal Principal de la Unión Temporal al señor Jose Luis Rodríguez Castellanos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Con c.c. 80.932.801 en la ciudad de Bogotá, para actuar en nombre y representación legal de la Unión Temporal, y como Representante Legal Suplente Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 de Medellín con domicilio en la ciudad de Medellín y como segundo suplente, el señor Sebastian Correa Ramirez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121; quienes ejercerán de manera general la representación legal judicial y extrajudicial de la Unión Temporal frente a cualquier tercero, contando con facultades suficientes para concurrir a la realización de todas y cada una de las gestiones, trámites y actuaciones de cualquier índole necesarios para la presentación de la Propuesta y el perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del Contrato en el evento en que el mismo sea adjudicado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El Representante Legal de la Unión Temporal deberá informar a todas las Partes sobre cualquier orden, notificación, citación o requerimiento que reciba de cualquier

autoridad judicial o administrativa o de terceros, relacionada con el Acuerdo, la Oferta Pública o el Contrato. Dicho representante deberá cumplir con esta obligación con el fin de que las Partes determinen las decisiones pertinentes, en la medida en que el asunto relacionado con la orden, notificación, citación o requerimiento respectivo afecte a las Partes.

**CLÁUSULA OCTAVA.- EXCLUSIVIDAD:** Las Partes se comprometen a mantener mutua exclusividad en todo lo relacionado con la presentación de la Propuesta al proceso de contratación en cuestión, lo que implica que ninguna Parte podrá celebrar acuerdos similares a éste con persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, que tengan por objeto presentar propuestas a la Oferta Pública en cuestión.

**CLÁUSULA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de revelarse información confidencial las partes suscribirán el respectivo acuerdo para el intercambio de información confidencial.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** No se entenderá que aquellas personas que una Parte tenga a su cargo prestan servicio personal alguno a otra Parte, y viceversa. Por lo anterior, no podrá deducirse por ningún motivo relación laboral entre los dependientes de una de las Partes de este Acuerdo y sus contrapartes. En consecuencia, cada una de las Partes tendrá respecto de sus dependientes el cargo exclusivo de pagar los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de índole laboral aplicables, quedando las demás Partes exentas - en todo momento presente y futuro - de deber cualquier obligación laboral a los dependientes de sus contrapartes por concepto del presente Acuerdo. Tratándose de este aspecto laboral, no hay solidaridad entre las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** A la terminación del presente Acuerdo, ninguna de las Partes podrá exigir indemnización o reconocimiento alguno argumentando good - will o crédito comercial creado como valor.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- COSTOS:** La totalidad de los costos que se generen por la elaboración y presentación de la Propuesta, así como los que se ocasionen en la ejecución del Contrato, incluyendo pero sin limitarse a los costos incurridos en el pago de los impuestos y publicaciones necesarias para la legalización del Contrato y en la obtención de las garantías precontractuales y contractuales serán asumidos por las partes de acuerdo a su porcentaje de participación.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** Cada Parte asumirá las obligaciones fiscales que le sean aplicables de acuerdo con las disposiciones fiscales que se encuentren vigentes durante la ejecución del Acuerdo.

Para tal propósito cada uno de los miembros facturará directamente a la entidad compradora los servicios por los cuales es responsable en la Unión Temporal, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de este acuerdo.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a Softwareone, se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, numero 0079472018.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a IG Services S.A.S., se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 24519103605

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS Y SANCIONES:**

SoftwareONE Colombia S.A.S deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la reventa de licenciamiento.

IG Services S.A.S se deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la prestación de servicios de tecnología."

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN:** Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Acuerdo, salvo que exista la previa y expresa aprobación de todas las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN:** Toda modificación, aclaración o adición a este Acuerdo deberá constar por escrito y deberá estar debidamente aceptada y firmada por todas las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA .- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Las Partes declaran que su intención de constituir esta Unión Temporal se refiere únicamente a la ejecución del objeto descrito en la cláusula primera del Acuerdo, y que por lo tanto, del mismo no surge ni se constituye persona jurídica, sociedad civil o comercial distinta de las Partes individualmente consideradas, como tampoco asociación o sociedad de hecho alguna. También declaran que el presente Acuerdo no se enmarca dentro de los lineamientos de la agencia comercial y por lo tanto no genera ninguno de los efectos inherentes a dicho tipo de relación contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las Partes acuerdan que las controversias o discrepancias que se susciten entre las mismas con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Acuerdo, serán dirimidas por un tercero independiente o un amable conciliador de la cámara de Comercio y de persistir la controversia y como último recurso por los Jueces de la República de Colombia.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACUERDO TOTAL:** El presente Acuerdo, aceptado mediante la firma de las Partes, constituye un acuerdo total entre las Partes. Por ende, no existen entre las Partes, en relación con la elaboración y presentación de la Propuesta, con la participación en la Oferta Pública y con la ejecución del Contrato - de ser adjudicada a la Unión Temporal - acuerdos, declaraciones o compromisos distintos a aquello contenido en este instrumento.

**CLÁUSULA VIGESIMA.- TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en el Acuerdo. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad el Acuerdo.

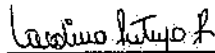
**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LEY APLICABLE:** El presente Acuerdo se regirá y será interpretado de conformidad con la ley colombiana.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES:** Toda notificación, comunicación o información que deba suministrarse a las Partes, deberá enviarse mediante fax, correo certificado o entrega personal al representante designado por éstas, a las siguientes direcciones:

Correspondencia física: Av carrera 45 # 97-50 oficina 901  
Email:ncapasso@intergrupo.com  
Personas de contacto:  
Nicolas Capasso Velez  
Mail: ncapasso@intergrupo.com  
Cél 3012326862

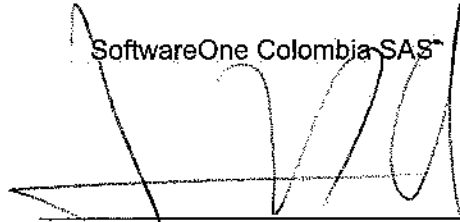
En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veinte (2.020).

IG Services S.A.S.



Carolina Restrepo Rico  
Representante legal (S)  
Nit: 900693655-1

SoftwareOne Colombia SAS



Jose Luis Rodriguez Castellanos  
Representante Legal  
Nit: 900478383-2

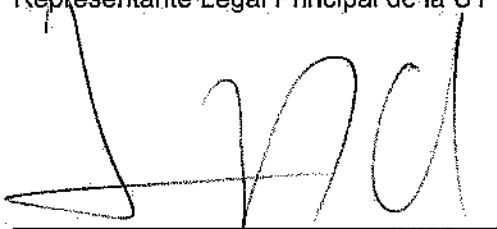
SoftwareOne Colombia SAS



Sebastian Correa Ramirez  
Representante legal  
Nit: 900478383-2

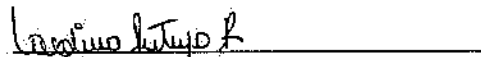
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Representante Legal Principal de la UT SOFT IG 3



Jose Luis Rodriguez Castellanos  
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente UT SOFT IG 3



Carolina Restrepo  
Con c.c. 32.106.861

Representante Legal segundo suplente UT SOFT IG 3



Sebastian Correa Ramirez  
C.C. No. 1.017.142.121